

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIZMANOS****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....3.764	Gastos de personal12.300
Impuestos indirectos.....18.696	Gastos en bienes corrientes y servicios38.217
Tasas y otros ingresos.....24.098	Transferencias corrientes2.404
Transferencias corrientes.....4.808	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....30.535	Inversiones reales75.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....127.921
Transferencias de capital46.020	
TOTAL INGRESOS.....127.921	

PLANTILLA DE PERSONAL**1. Plaza de funcionarios****1.1. Secretario Interventor en agrupación****2. Personal laboral****2.1 Temporal**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vizmanos, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Jerónimo García García.

116

BOPSO-11-28012013